

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A PRECIO ALZADO, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL MTR. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, DIRECTOR GENERAL GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CAMITEC, S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR EL ING. GERARDO SÁNCHEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA 09 NUEVE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PASADO PARA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS MEDIANTE EL FOLIO NÚMERO 269 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL LIC. ELÍAS ESTRADA LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 05 CINCO, DE GUADALAJARA, JALISCO; REPRESENTACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- CON FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU ENTONCES TITULAR, ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, EL ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA, ASÍ COMO DEL ENTONCES TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR, CELEBRARON CON LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CAMITEC, S.A. DE C.V., EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE "CARRILES DE REBASE EN CARRETERA CÓDIGO MEX-80 ENT. SANTA CRUZ - MELAQUE, TRAMOS EL CHORRILLO Y LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.", EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, SERÍAN LAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN LA OBRA PÚBLICA DE REFERENCIA.

2.- MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SIOP/DS/DGGFI/0282/2016, DE FECHA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL MTR. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, ENCOMENDÓ AL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, CONTINUAR EJECUTANDO LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO "VAMOS JUNTOS", ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, A PARTIR DEL DÍA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE "LAS PARTES" CELEBREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

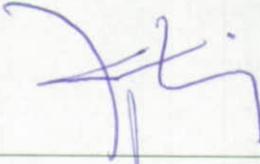
PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16, CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE "CARRILES DE REBASE EN CARRETERA CÓDIGO MEX-80 ENT. SANTA CRUZ - MELAQUE, TRAMOS EL CHORRILLO Y LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.", RESPECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE REFERENCIA, POR LO QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL CONTRATO QUE SE REFIERAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, COMO LAS DIRECCIONES EJECUTORAS DE LA MISMA, A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CORRESPONDERÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, A CARGO DEL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, COMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERÍA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTR. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-04-LP-0058/16

ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA	
ING. GERARDO SÁNCHEZ ORTIZ	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CAMITEC, S.A. DE C.V.	

Las presente firma, que obran en original, corresponde al convenio modificadorio del contrato de obra pública a precios unitarios y precio alzado, por tiempo determinado número SIOP-CCPS-04-LP-0058/16, que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y por la otra la empresa: CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CAMITEC, S.A. DE C.V., una vez leído por las partes y enterados de su contenido y consecuencias y ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.